



# INFORME FINAL DE EVALUACION

EVALUACION “JUVENTUD PARTICIPATIVA”

EVALUACION005/2023

MUNICIPIO DE CHAPULHUACÁN

## INFORME Y ANALISIS DE HALLAZGO TRAS EVALUACION

NUMERO DE EVALUACION: **EVALUACION005/2023**

MUNICIPIO: CHAPULHUACÁN

TEMA: Juventud Participativa

### Hallazgos de la Evaluación

#### Resultados Positivos:

Programas y servicios para jóvenes: Se nota la efectividad y la cobertura de los programas y servicios ofrecidos por el área de juventud, como talleres de formación, actividades recreativas, asesoramiento, becas educativas, entre otros.

Participación y compromiso: Es un buen rango la participación de los jóvenes en los programas y eventos ofrecidos por el área de juventud, así como su nivel de compromiso con las actividades y oportunidades proporcionadas.

Impacto en la comunidad juvenil: Se considera el impacto de las actividades y servicios en el bienestar, desarrollo personal, educativo, cultural y social de los jóvenes dentro del municipio.

Accesibilidad y alcance: Se analizó la accesibilidad de los servicios ofrecidos a diferentes grupos de jóvenes en términos de diversidad, inclusión y disponibilidad de recursos.

Colaboración y sinergias: Se tienen colaboraciones y alianzas con otras instituciones, organizaciones o entidades tanto gubernamentales como no gubernamentales para ofrecer programas más completos y eficaces.

Medios de comunicación y canales de participación: Se considera efectiva de los medios de comunicación utilizados para involucrar a los jóvenes, como redes sociales, sitios web, eventos presenciales, entre otros.

Evaluación de necesidades: Se no identifican nuevas necesidades o áreas de mejora que podrían ser abordadas por el área de juventud para fortalecer su impacto y alcance.

#### Resultados a Mejorar:

- Limitada Participación Ciudadana: La participación ciudadana en la toma de decisiones y seguimiento es limitada, lo que afecta la representatividad de las acciones tomadas.

Aprobado por:

  
Getzamani Olvera Martínez  
Firma y nombre del responsable de la evaluación.



NUMERO DE EVALUACIÓN: EVALUACION005/2023

TEMA: **Juventud Participativa**

### **OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE MEJORA Y SEGUIMIENTO**

Garantizar la implementación efectiva de las recomendaciones derivadas de la evaluación del sistema de agua potable.

### **DESARROLLO DEL PLAN**

**Contexto Municipal:** Descripción general del municipio, sus características, dinámicas demográficas, económicas y sociales relevantes para el ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

**Marco Legal y Normativo:** Resumen de las leyes, normativas y regulaciones relacionadas con el ordenamiento territorial y desarrollo urbano aplicables al municipio.

**Enfoque y Metodología:** Explicación detallada de los métodos, herramientas y criterios utilizados para evaluar la planeación, instrumentación y control de políticas.

### **Resultados de la Evaluación**

- Contexto y descripción del área de juventud
- Descripción de los servicios, programas y actividades ofrecidos.
- Detalles sobre el personal y recursos disponibles.
- Análisis de la participación de los jóvenes en los programas y eventos.
- Impacto y beneficios percibidos por los beneficiarios de los programas.
- Participación y compromiso de los jóvenes
- Evaluación de la participación activa de los jóvenes en las actividades del área de juventud.
- Medición del compromiso y la satisfacción de los jóvenes con los servicios y programas.
- Análisis de los canales de comunicación utilizados para llegar a los jóvenes.

### **Recomendaciones específicas para abordar estas áreas de mejora.**

**Aspectos a Mejorar:** Identificación y descripción de áreas críticas que requieren mejoras y recomendaciones.

**Conclusiones:** Síntesis de los hallazgos más importantes derivados de la evaluación.

**Recomendaciones:** Propuestas específicas para mejorar la planeación, instrumentación y control de políticas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

#### ESTABLECIMIENTO DE CRONOGRAMA:

- Creación de un cronograma detallado que incluya fechas límite para la implementación de cada recomendación.

##### Mes 1: Preparación y Planificación

- Revisión de Recomendaciones: Analizar y priorizar las recomendaciones derivadas de la evaluación.
- Creación de Equipos de Trabajo: Designar equipos responsables
- Desarrollo de Plan de Acción: Establecer objetivos, metas, recursos y responsabilidades

##### Mes 2: Implementación Inicial

- Implementación de Recomendaciones Prioritarias: Comenzar con las recomendaciones consideradas más urgentes y de alto impacto.
- Asegurar la asignación adecuada de presupuesto, personal y equipos para las acciones planificadas.
- Formación y Capacitación: Proporcionar capacitación al personal.

##### Mes 3: Continuación de Implementación y Monitoreo Continuo

- Realizar seguimientos regulares para evaluar el progreso inicial de las recomendaciones
- Ajustes y Correcciones: Realizar ajustes en el plan de acción según los resultados y retroalimentación obtenidos.
- Monitoreo Continuo y Ajustes Finales: Mantener un seguimiento constante y realizar ajustes finales según sea necesario para garantizar la efectividad a largo plazo.

##### Mes 4: Evaluación Final y Reporte

- Evaluación Final: Realizar una evaluación exhaustiva para medir el cumplimiento de metas
- Elaboración de Informe Final: Preparar un informe detallado que resuma los resultados, impactos y lecciones aprendidas durante la implementación.

#### COMUNICACIÓN Y REPORTE:

- Establecimiento de un sistema de comunicación para informar sobre el progreso a las partes interesadas pertinentes.
- Comunicar los resultados a los responsables, autoridades relevantes y partes interesadas.

**Responsable del Plan de Seguimiento:** El responsable del seguimiento será el Lic. Alil Covarrubias, quien funge como Director del área de Juventud Municipal

**Fecha de Inicio del Plan de Seguimiento:** A la brevedad.



Chapulhuacán a Hidalgo a 15 de noviembre de 2023.

Oficio No: CTRL/NOT/005/2023  
Núm. De Evaluación: EVALUACION005/2023 del Tema  
"Juventud Participativa"

**Asunto:** El que se indica

**ALIL COVARRUBIAS LOPEZ**  
**DIRECTOR DE IMJUVE**  
**PRESENTE**

Derivado de las evaluaciones del Programa Anual de Evaluación del presente año por parte de la Contraloría Interna, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 fracciones I, III, IV, V, VI, VII, IX, XII, XIII, XIV incisos a) b) c) d) e) f), XIX, XXI. de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo y entes fiscalizadores, **REMITO** la siguiente información:

- Informe y Análisis de Evaluación
- Programación de Mejoras

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

**DAVID FALCÓN DELGADILLO**  
**CONTRALOR INTERNO**

